

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

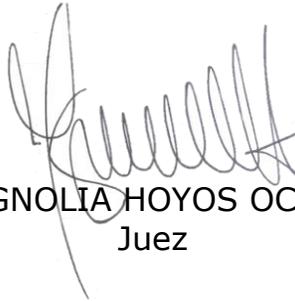
AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2019-00317-00

Bogotá, D. C., veinte (20) de noviembre dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta las solicitudes cursadas vía correo electrónico el 11 de noviembre hogaño por la apoderada de la demandante, se requiere al pagador o quien haga sus veces de la empleadora Telefónica S.A empresa en la que presta sus servicios el demandado LUIS CARLOS CASTRO FERNÁNDEZ C.C. 88.261.475 para que de forma inmediata proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal 3º de la sentencia del 02 de octubre de 2020. Adviértase al pagador que el incumplimiento a orden judicial lo hace responsable solidario de las cuotas dejadas de descontar. Ofíciense y remítase por el medio más expedito.

Atienda Secretaria la solicitud de la compañía Telefónica S.A indicándole que debe proceder con el descuento ordenado en sentencia del 02 de octubre de 2020.

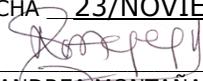
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 115 FECHA 23/NOVIEMBRE/2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria